NIF	Apellidos y nombre o razón social			Mod.	420	Pág.	2
B3529351	LINDEN, S.L.			iviou.	420	ray.	
7 Liquidación							
I.G.I.C. DEVENGADO							
	E	Base imponible 7	ipo de gravam	ien %	Cuota de	vengada	
	01		02	03			$\neg$
04 05			06				
07 08 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11			09 12			-	
13 14				15			
	16		17	18			
Operaciones con inversión del sujeto pasivo				20			
Modificación de bases y cuotas  Cuotas devueltas en régimen de viajeros  21  23			22 24			+	
Total cuotas devengadas ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20 + 22 - 24 )			25			7	
I.G.I.C. DEDUCIBLE Y RESULTADO AUTOLIQUIDACIÓN							
			Base		Cuc	nta	
LC LC doducib	la an aparacionas interiores biones y convisios corrientes	26	Dase	27	- Cut	ла	- I
I.G.I.C. deducible en operaciones interiores bienes y servicios corrientes  I.G.I.C. deducible en operaciones interiores bienes de inversión  28				27			$\dashv$
I.G.I.C. deducible por importaciones de bienes corrientes 30				31			
I.G.I.C. deducible por importaciones de bienes de inversión			33 35	-		$\dashv$	
Compensación régimen especial de agricultura, ganadería y pesca			36			1	
Regularización de cuotas soportadas por bienes de inversión			37				
Regularización de cuotas soportadas antes del inicio de la actividad  Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata			38			+	
Total cuotas deducibles ( 27 + 29 + 31 + 33 + 35 + 36 + 37 + 38 + 39 )			40			=	
i otal odol		erencia ( 25 - 40	, )	41			
Regularización cuotas artículo 22.8.5ª Ley 20/1991				42	42		
Cuotas de I.G.I.C. a compensar de períodos anteriores				43	43		
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria)				44	44		
Resultado de la autoliquidación ( 41 + 42 - 43 - 44 )				45	45		
8 Informaci	ión adicional						
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción				46	46		
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción				47	47		
9 Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial de criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo							
Importes de las	entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que		Base		Cuc	ota	
nabiendoles apl devengadas cor	icado el régimen especial de criterio de caja hubieran res nforme a la regla general de devengo contenida en el art.	de la					_
		48		49			_
	adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicac						
	en especial del criterio de caja conforme a la regla general de nida en el art. 18 de la Ley 20/1991	50		51			